

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

34388 *URBANIZADORA VILLA MARTÍN, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LA ESCOTERA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el socio único, respectivamente, de las mercantiles, "Urbanizadora Villa Martín, S.A." y "La Escotera, S.L.U.", acordaron por unanimidad, en fecha 2 de noviembre de 2010, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de "La Escotera, S.L.U.", por "Urbanizadora Villa Martín, S.A.", lo que implica la disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga por sucesión universal en todos los derechos y obligaciones de aquella. Todo ello sobre la base del proyecto de fusión conjunto y único, suscrito por los órganos de Administración de las sociedades participantes en la fusión con fecha 20 de junio de 2010, depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y los respectivos balances de fusión cerrados el 31 de marzo de 2010. La sociedad absorbente es único socio de la absorbida por lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, a efectos contables, a partir del 31 de marzo de 2010.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas mercantiles a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de dichas sociedades en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la referida Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Orihuela (Alicante), 3 de noviembre de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración de "Urbanizadora Villa Martín, S.A." y de "La Escotera, S.L.U.", Antonio Pedrera Soler.

ID: A100082033-1